



**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
SESIÓN ORDINARIA 10**

11 de agosto de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **3050** para la **Licitación Pública Nacional LPN 022/2017** referente a los **“Servicios profesionales (proyecto especial de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana)”**, requerida por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 04 cuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El lunes 10 diez de julio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.

Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 022/2017.



3. El viernes 14 catorce de julio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 03 tres proveedores, tratándose de los siguientes: **Generando Participación para la Democracia, A.C.; Accedde Desarrollo Local, A.C. y Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.**, cuyas propuestas fueron material de análisis.
5. El proveedor **Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.** no se presentó a la apertura de propuestas técnicas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 09 CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el Capítulo IX, letra C, inciso a) de las Bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

*"El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás*

Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 022/2017.



*Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 13:00 horas del día 14 de Julio de 2017 dos mil diecisiete. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalifica”.*

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Generando Participación para la Democracia, A.C., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo presenta una cantidad menor de especialistas que intervendrán en el proyecto, en comparación a la empresa **Accedde Desarrollo Local, A.C.** por lo que el Comité de Adquisiciones estima que no garantiza el cumplimiento del proyecto ni de las obligaciones respectivas; así mismo al tomarse en cuenta los criterios de tiempos de entrega, calidad y experiencia, como se señala en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3 de las bases, el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que en proveedor **Prospectiva y Consultoría Estratégica, A.C., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo presenta una cantidad menor de especialistas que intervendrán en el proyecto, en comparación a la empresa **Accedde Desarrollo Local, A.C.** por lo que el Comité de Adquisiciones estima que no garantiza el cumplimiento del proyecto ni de las obligaciones respectivas; así mismo al tomarse en cuenta los criterios de tiempos de entrega, calidad y experiencia, como se señala en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3 de las bases, el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Accedde Desarrollo Local, A.C.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de tiempos de entrega, calidad y

Página 3 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 022/2017.



experiencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida **1** en un monto de \$ **11'462,690.10 (once millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos noventa pesos 10/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Quinto.** El contrato relativo a la Licitación Pública Nacional LPN 022/2017 referente a los “Servicios profesionales (proyecto especial de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana)”, se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

**Sexto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

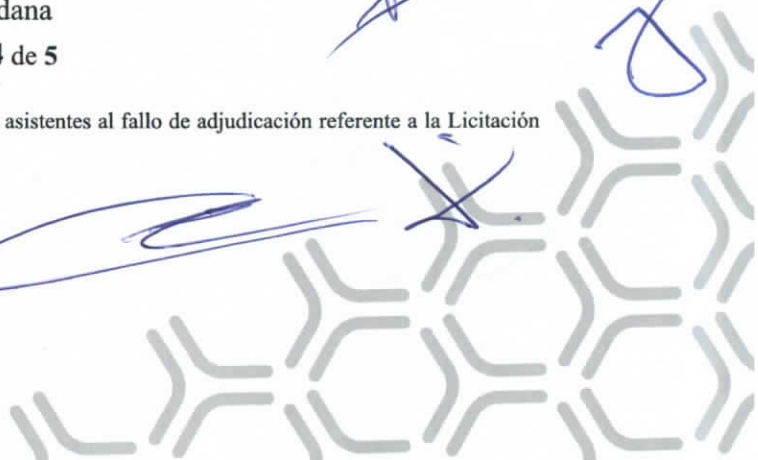
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 10 del Comité de Adquisiciones, celebrado el día viernes 11 once de agosto de 2017 dos mil siete.

**Mtro. Agustín Araujo Padilla**  
Presidente del Comité de Adquisiciones

**Lic. Alejandro Gálvez Becerra**  
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Página 4 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 022/2017.





**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Lic. Agustín Flores López**  
Representante de la Cámara de  
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa**  
Representante del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

**Lic. Carlos Monsalve Agraz**  
Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P.

**Ing. Omar Palafox Sanz**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

**Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez**  
Representante del Consejo Coordinador de  
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Página 5 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 022/2017.

